



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 14- 2006

En la Ciudad de Puente Alto, a **veinticinco días** del mes de Mayo del año **dos mil seis**, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el **Alcalde** don **MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como Secretario Municipal Don **MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

Concejal Sra. María Angélica Villadangos Wenger.
Concejal Sra. María Teresa Alvear Valenzuela
Concejal Sra. Sylvia Roubillard Hauyon
Concejal Sr. Sergio Villagrán Soto
Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias
Concejal Sr. Claudio Reyes Canto
Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Asisten además la Sra. Administradora Municipal doña **Najel Klein Moya**; el Sr. Director el Sr. Director de Secplac (S) don **Leopoldo Pérez Lahsen**; el Sr. Director de Control don **Victor Hugo Escobar González**; el Sr. Director de Administración y Finanzas don **Cristián Ramírez Alvarado**; la Sra. Directora de Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**; y el profesional don **Diego Castro Ugarte**.

II.- Tabla.-

- a) Observación de Actas Anteriores;**
- b) Correspondencia;**
- c) Cuenta del Presidente;**
- d) Cuenta de Comisiones;**
- e) Asuntos Pendientes;**
- f) Tabla Ordinaria;**
- g) Asuntos varios.**

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

No se trata este punto.

2.- CORRESPONDENCIA.-

- a) **Memorando N°352** de la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo fotocopia del Diario Oficial de fecha 16 de Mayo del 2006, que contiene Ley N°20.105 que modifica la Ley N°19.419, en materias relativas a la publicidad y el consumo de Alcohol;
- b) **Memorando N°353** de la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo fotocopia del Diario Oficial de fecha 16 de Mayo del 2006, que contiene Ley N°20.103, que dicta normas para regularizar construcciones en inmuebles en los que funcionan jardines infantiles en el plazo que indica;
- c) **Memorando N°368** de la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo fotocopia del Diario Oficial de fecha 22 de Mayo del 2006, que hace referencia al Decreto N°69, que aprueba reglamento que contiene las condiciones generales para la fijación de la tarifa de aseo que las municipalidades cobrarán por el servicio de extracción usual y ordinaria de residuos sólidos domiciliarios, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
- d) **Informe del concejal Claudio Reyes Canto** sobre su participación en actividad que indica.
- e) **Reglamento para la Declaración Patrimonial de Bienes, de la Ley N°20.088;**
- f) **Formulario N°45 del 2006, Sobre Declaración Patrimonial de Bienes para Funcionarios y Autoridades, emitido por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.**

g) **Memorando N°189 de la Dirección del Tránsito y Transporte Público, solicitando adquisición de semáforos que indica.**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** señala que los puntos que le interesa exponer son los mismos que se tratan en la Tabla Ordinaria, con la sola salvedad de la adquisición de dos semáforos a un valor de \$2.500.000.- cada uno, los que son bastantes convenientes, ya que tal cual se informa por el Director del Tránsito y Transporte debido a la construcción del colector de aguas lluvias por calle Nonato Coo se tuvo que desviar el tráfico del sector, usando entre otras vías Avenida México. Sin embargo el aumento del tránsito vehicular y flujo peatonal obligó a semaforizar provisoriamente los cruces con Los Toros y con El Peral.

En forma extraoficial se había acordado con la empresa Constructora, considerando que el Municipio facilitó la aprobación y concreción del proyecto, que una vez terminadas las obras, se evaluaría la conveniencia o no del retiro de estos semáforos.

Producto del acostumbramiento de los usuarios de las vías mencionadas, como también por requerimientos técnicos no resulta conveniente el retiro de dichos equipos, por lo que deben mantenerse, lo que obliga al Municipio a adquirirlos o a reemplazarlos.

Efectuadas las consultas pertinentes para equipos semejantes, cada uno de ellos tendría un costo aproximado a los diez millones de pesos, lo que sumaría un total de veinticuatro millones para ambos cruces.

La empresa Constructora Nexco - Sacyr S.A., dueña de ambos semáforos nos ha hecho una propuesta para su adquisición bastante conveniente, toda vez que el costo individual que nos ofertan es de \$2.500.000.- más IVA, motivo por el cual, el costo total de su adquisición es de \$5.000.000.- más IVA.-

Los señores concejales señalan que la adquisición de estos equipos se debe hacer a toda costa, porque resultan convenientes para la seguridad del desplazamiento de vehículos y peatones, y además porque el costo total de ambos equipos equivale a menos de la mitad de un solo equipo similar.

Se formulan diversas consultas las que son abordadas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 133 – 2006: Autorizar la adquisición de los semáforos instalados provisoriamente en los cruces de Avenida México con Los Toros y El Peral a la empresa Constructora Nexo – sacyr S.A., en la suma total de \$5.000.000.- más IVA.-

4.- CUENTA DE COMISIONES.-

a) Inauguración de Jardín Infantil “ Semillitas”.-

La concejal Sra. **María Angélica Villadangos** señala que a la inauguración del Jardín Infantil “ **Semillitas**” en definitiva no asistió la Sra. **Presidenta de la República**, tal cual había sido informado.

Expresa que en su representación hizo uso de la palabra un personero de Gobierno quien habría manifestado que la Sra. **Presidenta** no habría concurrido a Puente Alto, por razones de seguridad y que por tal motivo prefería ir a la comuna de La Reina, porque era más segura.

El Sr. **Alcalde** señala que no recuerda que en su discurso el personero de Gobierno haya expresado lo señalado por la concejal **Villadangos**, aunque a él personalmente se lo dijo, por lo que quiere manifestar su molestia por este hecho.

b) Mapa de Zonas de Riesgo Comunal.

El concejal Sr. **Sergio Villagrán** señala que le interesa comprobar si efectivamente se cambiaron las zonas de riesgo comunal, ya que le informaron que el sector más conflictivo sería el de la Población Esperanza, por lo que solicita le proporcionen la información pertinente.

El **Alcalde** señala que de acuerdo a los antecedentes que dispone las zonas de mayor riesgo son arcos Iris y Volcanes, y en ningún caso Población Esperanza. Indica que no cuenta con el Mapa solicitado por el concejal pero que hará las gestiones para conseguirlo.

c) Procedimiento de inicio de obras de Inversión.

La concejal Sra. **María Angélica Villadangos** señala que ha tenido que atender a numerosas personas que reclaman porque en la Unidad de Inspección de Obras Municipales no les están entregando una información adecuada, ya al consultar acerca de la factibilidad de realizar un determinado proyecto de inversión, les recomiendan por escrito los pasos a seguir para que éste no tenga dificultades, razón por la cual se involucran en fuertes inversiones convencidos de lo correcto de su procedimiento, y sin embargo, en definitiva, éstos son rechazados.

Lo anterior es respaldado por don **René Borgna** quien señala que le ha tocado atender reclamos similares.

El Sr. **Alcalde** señala que estos problemas no debieran producirse porque ha dado instrucciones precisas al respecto, por lo que consultará al funcionario Sr. Juan Carlos Salas al respecto.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.

6.- TABLA ORDINARIA.-

a) Traslado de Funcionario de la Dirección de Control.

Se ofrece la palabra a don **Leopoldo Pérez Lahsen** quien señala que se ha conversado con el Director de Control la factibilidad de trasladar a uno de sus funcionarios, el Sr. **Antonio Mardones** a la Secplac porque ahí se requiere una persona de su perfil, ya que adecuado de todo el procedimiento de Chilecompra.

La concejal Sra. **María Angélica Villadangos** señala que ella apoya este traslado, en la medida que no implique nuevas contrataciones.

El Sr. **Alcalde** señala que no autorizará nuevas contrataciones, porque existen funcionarios en número suficiente en el Municipio, salvo que se justifique adecuadamente esta necesidad o a que no exista un funcionario que tenga los requisitos exigidos.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 134 - 2006: Autorizar el traslado de don ANTONIO MARDONES, desde la Dirección de Control a la Secretaría Comunal de Planificación.

b) Renuncia a Concesión y Readjudicación de Concesión de Áridos.

Se explica por el **Alcalde** que la empresa **AGREP S.A.**, renunció a las concesiones que le fueron adjudicadas a los tramos N°13 al 10; N°10 al 7, y N°7 al 4 de la licitación pública denominada “**Concesión de Extracción de Áridos en el Río Maipo, Comuna de Puente Alto - Pirque**”.

Señala que la referida empresa, no dio mayores explicaciones por esta decisión, lo que justificó que se le hiciera efectiva la garantía por seriedad de la oferta.

Se explica que en el tramo 13 – 10, la referida empresa ofreció un valor superior a 10 UF que el segundo oferente. En el tramo XX su oferta era por un valor muy superior al de la segunda empresa, y en el tercer caso, la única oferta presentada fue el de la empresa renunciada.

En tales circunstancias, se sugiere por los directores de Administración Municipal; Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas; Secplac, Control, Jefatura de Gabinete y Secretaría Municipal, que sin perjuicio de aceptar las renunciaciones de la adjudicaciones a los tramos antes mencionados se adjudique el tramo 13 – 10 al segundo oferente, y ordenar nueva licitación para los tramos 10 –7 y el 7 –4.

Se formulan diversas consultas las que son abordadas en el acto por el Sr. Alcalde.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 135 - 2006: Aceptar la renuncia de la empresa AGREP S.A. a los tramos 13 –10; 10 –7 y 7 –4, que le fueron adjudicados en la licitación pública denominada “ Concesión de Extracción de áridos en el Río Maipo, comuna de Puente Alto y Pirque”, haciendo efectiva la correspondiente Boleta de Garantía, por seriedad de la oferta.-.-

ACUERDO N° 136 - 2006: Autorizar la adjudicación del tramo 13 – 10 de la licitación pública denominada “ Concesión de Extracción de áridos en el Río Maipo, comuna de Puente Alto y Pirque” a la empresa Hormigones Transex Ltda., en su calidad de segundo oferente, atendida la renuncia del primer oferente.

ACUERDO N° 137 - 2006: Realizar nueva licitación pública de la Concesión de Extracción de áridos en el Río Maipo, comuna de Puente Alto y Pirque” para el tramo 10 –7, por cuanto la segunda oferta no resulta conveniente para los intereses municipales en comparación al monto del primer oferente; y para el tramo 7 – 4, por no existir otro oferente que el renunciado.

c) Procedimiento para la Declaración Patrimonial de Bienes.

Se señala por la Sra. **María Teresa Moreno Rojas** que tal como explicó en una sesión pasada, con fecha 05 de Enero del 2006, se publicó en el Diario Oficial la **Ley N°20.088** que “ **Establece como Obligatoria la Declaración Jurada Patrimonial de Bienes a las Autoridades que ejercen una Función Pública**”, y cuyo cumplimiento estaba pendiente a la espera de que se dictara el correspondiente Reglamento.

Con fecha 17 de Marzo del año en curso se ha dictado el referido Reglamento signado con el N°45 y fue publicado en el Diario Oficial el 23 de marzo pasado, en el cual se regula lo relativo a la puesta en marcha de esta obligación.

En el referido Reglamento se regulan entre otras las siguientes materias:

- De los funcionarios y autoridades obligados a prestar la referida Declaración Patrimonial de Bienes;
- De los bienes que conforman el patrimonio objeto de declaración patrimonial;
- De la oportunidad de la declaración de Patrimonio y de su actualización;
- De la forma y procedimiento de la Declaración;
- De la publicidad de la declaración de Patrimonio;
- De las infracciones y sanciones.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales y el **Alcalde** las que son abordadas en el acto por la citada **Directora de Asesoría Jurídica**.

7.- ASUNTOS VARIOS.-

No se trata este punto.-

Siendo las once horas con veinte minutos se levanta la sesión en nombre de Dios y la comunidad de Puente Alto.

MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL